

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-13-2016.-

QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA), COMO GRATIFICACION A LA LABOR RENDIDA Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 31 de octubre de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA), COMO GRATIFICACION A LA LABOR RENDIDA Y RESULTADOS OBTENIDOS.

CONSIDERANDO: Que al finalizar el presente año 2016 se han obtenido excelentes resultados por parte del equipo de trabajo de la institución, gracias al evidente esfuerzo, entrega y dedicación que ha manifestado dicho equipo humano en el desarrollo de las distintas tareas y el cumplimiento de objetivos en plazos record;

CONSIDERANDO: Que es política de recursos humanos de PRO-COMPETENCIA, no solo reclutar y seleccionar personal altamente calificado y comprometido con la institución, sino también promover el buen desempeño y que dicho personal sea competitivo con los del mercado privado y de las instituciones descentralizadas y autónomas reguladoras de mercado, tal y como lo exige el artículo 22 de la Ley 42-08, incluyendo instrumentos de compensación por resultados obtenidos, efectiva generación de resultados extraordinarios debidamente fundamentados y medibles;

CONSIDERANDO: Que como parte de los incentivos a los funcionarios y empleados de PRO-COMPETENCIA se propone conceder un bono navideño equivalente a un salario mensual a todos los empleados que actualmente desempeñan funciones en la institución;

CONSIDERANDO: Que ha sido verificada la existencia de disponibilidad presupuestaria a estos fines;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 42-08, en su artículo 31, literal "j", establece como facultad del Consejo Directivo, la de dictar resoluciones encaminadas a lograr el buen funcionamiento administrativo de la Comisión;

El Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

UNICO: AUTORIZAR el otorgamiento de un bono de navidad equivalente a un salario mensual, a todos los empleados que actualmente desempeñan funciones en la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, como gratificación a la labor rendida y resultados obtenidos y medibles al finalizar el presente año 2016.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Yolanda Martínez

Presidente del Consejo Directivo

Antonio Rodríguez Mansfield

Magdalena Gil de Jarp

Marino A. Hilario

Esther L. Aristy

Secretaria *Ad-Hoc* del Consejo